

Señor ordinaria del 17 de Agosto de 1890

Concejales La villa de Abanilla a diez y siete de Agosto
RIVER VIVES de mil ochocientos noventa, reuniendo los señores del
RIVER AÑIBARRA Ayuntamiento que al margen se expresan en el dolo
RIVER GARCIA de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presi-
RIVER RIVER dencia del Señor Alcalde Don José Miralles Lucas,
ROCAMORA RIVER quedo abierta la sesion y leida el acta de la ultima
GARCIA RIVER fuis aprobada
GARCIA RIVER
RAMON RIVER

El Ayuntamiento acuerda unanimente que de los fondos existentes en la caja municipal se abonen 50 pesetas a Don Carlos RIVER RIVER Secret. del Ayunt. importe de los libros de contabilidad municipal reintegro de los mininos y del de actas de argues y demas documentos de esta referencia para el año economico actual; 13 p^{ta}. 25 cent. a Don José RIVER RIVER importe de la compra y desecacion de las aguas de la Era de los Panchar en el Camino de Orduela; 33 p^{ta}. 77 cent. a Don José Miralles Lucas importe de lo satisfecho de unaz por el encubramiento de consumos a la Hacienda municipal en el año 1888-89; 206 p^{ta}. 44 cent. a Don Miguel GARCIA RIVER importe de lo que le correspondia a rason del 1/2 al millar de lo ingresado en arcas municipales como Depositario que fui de los fondos municipales en el año 1887 a 88; 100 p^{ta}. a Don José RIVER RIVER y Don José GARCIA RIVER importe de los gastos ocurridos en el deslinde y amojonamiento del término de esta villa con los pueblos de Orduela y Benferri; 200 p^{ta}. a los expresados José RIVER RIVER y José GARCIA RIVER importe de los gastos ocurridos en el deslinde y amojonamiento del término de esta villa con los pueblos de Fortun y Orduela; 300 p^{ta}. a Don José Juan Sebastian importe de la gratificacion concedida por el Ayunt. a rason de dos p^{ta}. diaria de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año economico 1889-90 y 67 p^{ta}. 45 cent. a Don Carlos RIVER RIVER Secretario del Ayunt. importe de su haber como sueldo de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año economico 1889 a 90 y 25 p^{ta}. por los quinques para el alumbrado publico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio

